

Montevideo, 1° de setiembre de 2016

SESIÓN ORDINARIA N° 29 – MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 2016

Devolución FONASA. Desarrollando el trabajo anual habitual vinculado a este tema surge que son 135.929 personas las que van a recibir la Devolución, que es del orden de los 3 mil millones de pesos, en promedio unos 22 mil pesos.

Desde el BPS se ha enviado correo electrónico a 53 mil beneficiarios de los que se contaba con ese dato de contacto, fomentando la firma del Contrato Persona que le permite conocer el importe de la Devolución.

La información preliminar estará disponible en la página WEB del BPS (www.bps.gub.uy) a partir del lunes 5 de setiembre, donde se incluirán ejemplos de los casos en que puede haber Devolución según los niveles de ingresos y grupo familiar. También desde esa fecha, 5 de setiembre a última hora, quienes tengan contrato persona para acceder a los servicios WEB del BPS recibirán anticipadamente, por correo electrónico la información con el importe de la Devolución.

A partir del 12 de setiembre se podrá realizar la consulta de la liquidación –en la página WEB- por parte de quienes no tienen contrato personal, cosa que se hará de esta manera por última vez, ya que en los años posteriores la liquidación sólo se proporcionará –por vía remota- a quienes tengan contrato personal con BPS. También desde el 12 de setiembre –después de mediodía- se puede consultar por el teléfono 0800 2016 si se tiene Devolución o no.

El pago se inicia el 19 de setiembre, a razón de dos dígitos por día, hasta el día 23 en forma similar a años anteriores.

Quienes tienen una cuenta bancaria podrán solicitar en su propio banco (no en el BPS) que quieren recibir allí la Devolución FONASA a través de una transferencia. Se señala que las personas que en años anteriores ya han hecho esta opción -y este año también tienen devolución- no tienen que volver a solicitarlo.

Aquellos a los que le corresponda una devolución mayor a \$34.682 (10.000 UI) y no tengan cuenta bancaria, deberán abrir una en el banco de su elección.

Otra alternativa de cobro por montos menores al señalado es en cualquier agente de la red de pagos y cobros según el último dígito de su documento de identidad, a partir de la fecha que marque el siguiente cronograma:

Último dígito de CI	Fecha
0 - 1	19/9
2 - 3	20/9
4 - 5	21/9
6 - 7	22/9
8 - 9	23/9

Control de Estudios de beneficiarios de Asignaciones Familiares. Puesta de manifiesto la situación de no inscripción en institutos de enseñanza de 15.994 beneficiarios (ver Ya Está Resuelto de 6-7-2016), y recibida la información de cambio de esa situación, resulta que al 10 de agosto se suspendería el cobro del beneficio a 11.334 beneficiarios. En caso de que se regularice la situación y se presenten ante el BPS los documentos correspondientes en cualquier momento, el beneficio se le vuelve a pagar en forma inmediata. Así, el número final de beneficios a suspender al 30 de agosto es de 10.929. Se mantiene la característica de que dos tercios corresponden a mayores de 11 años. Se trata del menor número de suspensión de beneficios desde que se retomaron estos controles en el 2013.

Apoyo para campaña sobre Deliverys. Nuestro instituto colaborará con las acciones de prevención a desarrollarse, en el marco de trabajo interinstitucional que incluye al MTSS, BSE, MSP, INJU y BPS, coordinado por la UNASEV, en la temática referida al trabajo de los repartidores a moto. Se trata de una campaña a nivel nacional de difusión y sensibilización en la prevención de los factores de riesgo para una conducción segura e integral con inclusión social y formalización del trabajo, así como la formación de trabajadores y empresarios, y una valoración de la adecuación normativa.